



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 01 -2022/GAF

Lima, 19 OCT. 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D000235-2022-SERPAR LIMA-PZHUYAY, de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac, el Memorando N° D000926-2022-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000640-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Zonal Huayna Cápac, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

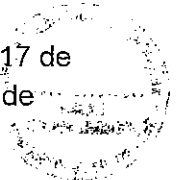
Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2022/GAF, de fecha 12 de enero de 2022, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2022 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 066-2022/GAF, de fecha 08 de setiembre de 2022, se designó a Don Edgar Sabino Lara Florian como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada al Parque Zonal Huayna Cápac, en su condición de Administrador encargado del referido Parque;

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 162-2022/SG, de fecha 22 de setiembre de 2022, se dio por concluida al 22 de setiembre de 2022, la encargatura de Don Edgar Sabino Lara Florian en las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 163-2022/SG, de fecha 26 de setiembre de 2022, se designó Doña Noemí Mirian Alderete Fernández como Administradora de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac, procediendo a solicitar la apertura de Caja Chica a través del Memorando N° D000235-2022-SERPAR LIMA-PZHUYAY, de fecha 17 de octubre de 2022;

Que, mediante el Memorandum N° 000455-2022-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D000640-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 18 de octubre de 2022, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 018-2022 por el monto de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Zonal Huayna Cápac la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac;

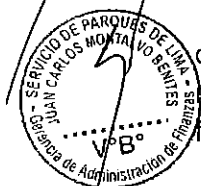
Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac, efectuada mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 066-2022/GAF, de fecha 08 de setiembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Doña NOEMI MIRIAN ALDERETE FERNANDEZ como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac, por el monto total de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Administración del Parque Zonal Huayna Cápac, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

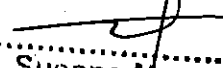


ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración de Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 328 - 561)
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, **20 OCT 2022**

Susana Mego Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria